

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 245

Fecha: 30 de marzo de 2015

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg

Don José Aylwin Oyarzún

Doña Carolina Carrera Ferrer

Doña Consuelo Contreras Largo

Don Sebastian Donoso Rodríguez

Doña Lorena Fries Monleón

Don Carlos Frontaura Rivera

Don Roberto Garretón Merino

Don Sergio Micco Aguayo

Don Manuel Núñez Poblete (participa por teleconferencia, artículo 12 del Estatuto)

TABLA

1. Aprobación de actas 243 y 244. 2. Jefaturas de Sedes Regionales. 3. Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia y de la Convención Interamericana Contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia. 4. Informe Relator Extrema Pobreza. 5. Aprobación de Protocolos 1 envío. 6. Varios

1. Aprobación de actas 243 y 244.

Se aprueban las actas 243 y 244.

2. Jefaturas de Sedes Regionales.

La directora informa que se han concertado entrevistas con las personas seleccionadas por el Consejo de Alta Dirección Pública para conformar la terna para el cargo de Jefe/a Regional Región de Valparaíso y el cargo de Jefe/a Regional Los Lagos.

Señala que en el transcurso de la semana enviará los *curriculum vitae* junto al perfil de los cargos y que en la próxima sesión será un punto de la tabla.



3. Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia y de la Convención Interamericana Contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia.

La directora hace entrega de los textos y estado de suscripción de los tratados. Indica que desde la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores se solicitó que el INDH manifestara su opinión. Entrega una breve descripción del origen de ambas convenciones, de los avances que significan su ratificación y de las críticas que han recibido.

Se produce una ronda de intervenciones por parte de los miembros del Consejo en torno a la redacción de algunos artículos, la determinada incorporación de términos, el número de ratificaciones que han recibido y otras observaciones.

La directora señala que recibirá los aportes, por escrito, hasta el día miércoles de la presente semana y que en la próxima sesión se votará, consignándose los votos de minoría, en caso de haber.

4. Informe Relator Especial de las Naciones Unidas sobre extrema pobreza y derechos humanos.

La directora hace entrega de la Declaración del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre Extrema Pobreza y Derechos Humanos, Philip Alston, con motivo de su visita a Chile, en el mes de marzo de 2015. Pone en conocimiento del Consejo, que el informe final será entregado al Consejo de Derechos Humanos en el año 2016.

Se realiza una breve ronda de comentarios sobre los aspectos más relevantes de la declaración.

El consejero José Aylwin destaca la claridad del informe preliminar del Relator Especial Alston para identificar la pobreza y pobreza extrema, junto a la desigualdad, como problemas graves de derechos humanos en Chile. Sostiene que el informe ilustra la relación que existe entre pobreza y etnicidad en el caso de los pueblos indígenas, e identifica los desafíos que el Estado tiene en su relación con ellos. También da cuenta de la necesidad de constitucionalizar los derechos económicos sociales y culturales en Chile, por todo considera es un documento preliminar muy relevante para el Estado.

El consejero Sebastián Donoso señala que tiene algunas diferencias de tono y contenido con la declaración del Relator, sin perjuicio de lo cual estima que en relación a sus recomendaciones sobre pueblos indígenas debe destacarse la coincidencia que existe con las realizadas por el Relator sobre terrorismo en su oportunidad, en lo que respecta a los desafíos que tiene nuestro país en esa materia. Por otro lado, indica la necesidad de informar al Relator el error en su declaración, respecto a la ausencia de preguntas de auto identificación sobre



pertenencia o no a pueblos indígenas, en el reciente censo y en los dos inmediatamente anteriores.

La directora señala que al igual que se hizo con la declaración del Relator Especial sobre la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en la lucha contra el terrorismo, se puede enviar una carta al Relator, para darle a conocer las situaciones antes descritas. Solicita al consejero Sebastián Donoso que envíe por escrito sus aportes para dicho documento.

5. Aprobación de Protocolos 1 envío.

La directora solicita una ronda de opiniones sobre las propuestas de texto enviadas respecto de los siguientes protocolos:

- a) UNIDAD DE ESTUDIOS
 - Protocolo para la contratación o licitación de servicios de estudios.
 - Protocolo de flujos de información documental.

- b) UNIDAD DE COLABORACION Y ATENCION CIUDADANA
 - Protocolo de acción INDH para actividades de participación institucional.

- c) UNIDAD DE EDUCACION Y PROMOCION
 - Protocolo de prácticas profesionales
 - Protocolo concurso cuenta tu tesis en derechos humanos.
 - Protocolo para la gestión y colaboración en cursos, diplomas y postgrados de derechos humanos.
 - Protocolo de entrega de materiales didácticos.

- d) UNIDAD JURIDICA Y JUDICIAL
 - Protocolo de intervención judicial.
 - Protocolo de visita a cárcel.
 - Protocolo de misiones de observación.
 - Protocolo de observación juicios LAT.
 - Protocolo para elaboración de informes.

- e) COMUNICACIONES
 - Protocolo de comunicación externa.
 - Protocolo de comunicación interna

El consejero Manuel Nuñez indica que enviará sus observaciones por escrito, sin perjuicio que las explicará en la presente sesión. Indica que más allá de las observaciones puntuales, hay un tema de fondo en términos de definir qué figura jurídica adoptan los protocolos, en cuanto a si deben ser objeto o no de reglamento y en consecuencia pasar por la aprobación del Consejo o son parte de las atribuciones del/la directora/a.



Señala, además, que en materia de contratación, la regla general es que todas las contrataciones deben ser por licitación pública y que las contrataciones de servicios directos requieren una resolución fundada.

La directora señala que, tal como lo explicó, en su momento, la idea de los protocolos es facilitar la instalación de las sedes regionales, de tal manera que pueda seguirse el flujo de acción desde la norma y hasta la práctica concreta, independientemente de la calificación jurídica que tenga. Comparte en todo caso que además deben estructurarse de acuerdo a si corresponden a materias de reglamento o de políticas generales, o a la gestión y aplicación de dichos reglamentos o políticas, y que la propuesta reorganizada la entregaría a la Comisión de Régimen Interno.

En todo caso señala que quiere relevar que en materia de contrataciones de servicio la política del INDH ha sido la que expresa el consejero Manuel Nuñez como se ha visto reflejado además anualmente por los informes que presenta al Consejo.

Señala que se encuentran pendientes los protocolos de la Unidad de Administración y Finanzas, los cuales serán entregados en bloque

El consejero José Aylwin señala que en materia de comunicaciones se requiere una mayor visibilidad de los/as consejeros/as en la página web y que en materia de contratación de personas naturales, el Consejo debería opinar.

La directora indica que las actividades que realizan los/as consejeros/as, en representación del INDH, aparecen en la página web, en su calidad de tal, como por ejemplo en el caso de la consejera Consuelo Contreras que estuvo en Noruega invitada en su calidad de tal. Otras actividades, que no se realizan en representación del INDH, por cierto no corresponde se difundan a través de una plataforma institucional e incluso podría llevar a conflictos de intereses.

Con todo se concuerda que una visibilización mayor de las actividades que los consejeros desarrollan en su calidad de tales sería beneficiosa para el INDH, al dar cuenta de su trabajo colectivo.

El consejero Sergio Micco, con relación a los protocolos, indica la necesidad de agregar respecto de las adjudicaciones de fondos públicos, las donaciones o proyectos que cuentan con financiamiento de origen privado o internacional o la contratación de personal, sean informados a la Comisión de Régimen Interno, creada en marzo de este año, para dar cumplimiento a la a la probidad y la transparencia cada vez más exigida por la ciudadanía, y ateniendo a las facultades del Consejo del INDH.

NY

6. Varios

a. Reuniones Ley de Lobby.

La directora consulta si algún/a consejero/a ha participado en reuniones que deban ser informadas de acuerdo a la Ley de Lobby. Los/as consejeros/as presentes indican que no han participado en ninguna reunión que deba ser informada de acuerdo a la ley antes citada.

b. Patrocinios.

La directora hace entrega de los patrocinios otorgados en el mes de marzo de 2015.

c. Empresa y derechos humanos.

El consejero José Aylwin informa sobre la audiencia pública ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el impacto que la actividad empresarial está teniendo en los derechos humanos del pueblo mapuche. Indica que el Estado de Chile hizo referencia al Seminario sobre Empresa y Derechos Humanos, solicita que se le envíe el programa preliminar.

La directora informa sobre el estado de avance del seminario y señala que le enviará la información, sin perjuicio que dará cuenta en el Consejo, una vez que la actividad se encuentre más avanzada.

d. Situación en el Norte.

La consejera Carolina Carrera informa sobre la información que circula respecto a la situación de las mujeres que trabajaban en una empresa frutícola.

La directora indica que en situaciones de desastres naturales, como asimismo en los provocados, lo que queda al descubierto es que las desigualdades se expresan en toda su magnitud entre los grupos vulnerados, entre los más pobres, en las mujeres. Señala que publicará una columna sobre el tema.

El consejero José Aylwin da cuenta de situaciones ocurridas en el norte y que permiten ilustrar la necesidad de que las empresas se hagan responsables de los efectos que tienen las actividades que desarrollan y como afectan a los derechos humanos.

El consejero Sebastián Donoso indica que el desastre natural del norte, los incendios en el sur y las catástrofes asociadas a erupciones de volcanes parecen tener un denominador en común, cual es que todas ellas afectan en forma desproporcionadamente mayor a los sectores más desventajados de la sociedad, lo que amerita una mirada desde la óptica de los derechos humanos tal como lo hace la relatoría sobre la relación entre derechos humanos y pobreza. Agrega que



lo que queda claro es que el Estado no está al día en términos de diseño institucional para enfrentar estas situaciones.

El consejero Miguel Luis Amunátegui señala que el tratamiento de los medios de prensa a la tragedia resulta altamente reprobable y que el Consejo Nacional de Televisión debiera hacer valer sus atribuciones.

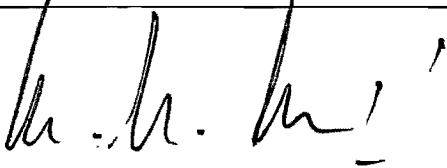
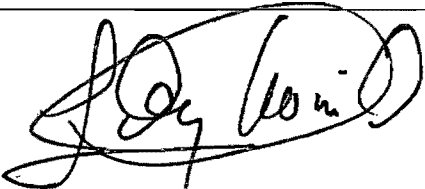
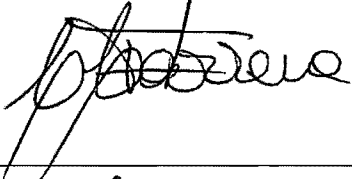
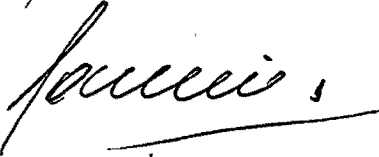
e. Informe de Derechos Humanos.

La directora informa que en el medio de prensa El Mercurio apareció una nota sobre el INDH y el texto de derechos humanos dirigido a escolares, que el Ministerio de Educación le solicitó al INDH.

Señala que está redactado con el estilo propio de El Mercurio al referirse a temas de derechos humanos y particularmente cuando el Instituto Nacional de Derechos Humanos es el protagonista de la noticia. Explica brevemente los contenidos de la nota y cree que después de esta noticia, aparecerán más notas sobre lo mismo.

Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueban las actas 243 y 244.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzún	
Don Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	

Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Doña Lorena Frías Monleón	
Don Carlos Frontaura Rivera	
Don Roberto Garretón Merino	
Don Sergio Micco Aguayo	
Don Manuel Núñez Poblete	

Redacta la presente acta por la abogada Paula Salvo Del Canto